



AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112
Comunidad de Madrid

Exp.: A/SUM-016447/2026

RESOLUCIÓN

Registro:

“Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.”

Unidad administrativa:

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Resolución de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **“Suministro de vehículos de desguace y retirada de los mismos para prácticas de preparación del encuentro interno de rescate en accidentes de tráfico y para maniobras de tráfico en parques”**.

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado **“Suministro de vehículos de desguace y retirada de los mismos para prácticas de preparación del encuentro interno de rescate en accidentes de tráfico y para maniobras de tráfico en parques”**.

Motivación de la necesidad del contrato:

El Decreto 111/2024, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura directiva de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 dispone que, entre las competencias de la Dirección General de Emergencias, se encuentra la supervisión general de las funciones que le atribuye el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, así como cualquier otra normativa que les sea de aplicación. Entre estas competencias se encuentra la formación profesional, teórica, práctica y física, continuada, del personal funcionario.

Para ello, se hace necesaria la adquisición de vehículos de desguace y su posterior retirada de nuevo a desguace, con el fin de realizar la preparación, en cada uno de los parques de bomberos de la Comunidad de Madrid, del Encuentro Interno de Rescate de Accidentes de Tráfico (EIRAT) organizado por la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 y de las maniobras de rescates de accidente de tráfico anuales a realizar en cada uno de los parques, que forma parte de la formación profesional, teórica, práctica y física, continuada, que se constituye como un deber para el funcionario integrante del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

Por tanto, se hace preciso contratar el suministro de vehículos de desguace y retirada de los mismos para prácticas de preparación del encuentro interno de rescate en accidentes de tráfico y para maniobras de tráfico en parques.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112
P.D. Resolución de 17 de diciembre de 2024 (BOCM 02/01/2025)
EL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS

Firmado digitalmente por: GUIJARRO MERELLES JOSÉ JAVIER
Fecha: 2026.05.25 16:52